

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA



...pensando Cuba

www.centroconvivencia.org

ISBN: 978-628-95212-9-0

RESULTADOS DE ESTUDIOS

GOBERNABILIDAD, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL FUTURO DE CUBA

VISIÓN Y PROPUESTAS



OCTAVO INFORME DE ESTUDIOS

Itinerario de Pensamiento y Propuestas para Cuba
Pinar del Río, Cuba. 20 de julio de 2019

ISBN: 978-628-95212-9-0

©Centro de Estudios Convivencia (CEC), 2019

Pinar del Río, Cuba

www.centroconvivencia.org

@CEConvivencia

Se permite la reproducción parcial o total siempre que se indique la fuente.

CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA

El *Centro de Estudios Convivencia* (CEC) es un espacio plural e incluyente, independiente y no lucrativo, de la sociedad civil cubana, que trata de inspirar, crear y difundir ideas a través de sus estudios e iniciativas de formación ética y cívica. Es un centro de pensamiento y propuestas, conformado por ciudadanos de muy diversas opciones filosóficas, políticas y religiosas, que están interesados en debatir ideas, hacer estudios de prospección estratégica y proponer soluciones sobre aspectos de la vida de nuestro país, con el fin de contribuir a que, cada vez más, los cubanos y cubanas se informen, comprometan y trabajen por al mejoramiento de la nación y de su futuro. El CEC intenta contribuir a la unidad de la nación cubana tendiendo puentes de estudio y convivencia entre la Isla y su Diáspora. El CEC difunde sus ideas y propuestas constructivas por medio de su revista digital *Convivencia*, talleres, encuentros de estudio sistemáticos, en las redes sociales y, especialmente, publicando los resultados de sus estudios en su sitio web: www.centroconvivencia.org

OCTAVO INFORME DE ESTUDIOS: ÉTICA, POLÍTICA Y RELIGIÓN EN EL FUTURO DE CUBA: VISIÓN Y PROPUESTAS RESUMEN EJECUTIVO

El *Centro de Estudios Convivencia* realizó el V Encuentro del Itinerario de Pensamiento y Propuestas para Cuba entre septiembre y diciembre de 2018 en la Isla y los días 9 y 10 de febrero de 2019 en la Diáspora, en la Universidad Internacional de la Florida (FIU), Miami, EE.UU. Los temas escogidos para su estudio fueron: “Ética, Política y Religión en el futuro de Cuba: Visión y Propuestas” y “Gobernabilidad, gobernanza e inclusión social en el futuro de Cuba: Visión y Propuestas”. A continuación presentamos un breve resumen ejecutivo sobre “Ética, Política y Religión...”, o *Abstract*, que puede ser ampliado consultando el Séptimo Informe de Estudios que publicamos íntegramente en nuestro sitio web: www.centroconvivencia.org en la ventana [Propuestas](#).

Visión de la gobernabilidad y la gobernanza en el futuro de Cuba

Cuba avanza hacia una gobernabilidad democrática y pluralista con capacidades estatales y de gobierno, legítimas y eficaces, articuladas con una buena gobernanza basada en la incidencia activa y autónoma de la sociedad civil que tenga como resultado políticas públicas orientadas a la inclusión social y al bien común en los marcos de un Estado Social de Derecho. En este camino entendemos la gobernabilidad como la capacidad de un sistema sociopolítico y sus instituciones para gestionar su servicio público con eficacia, eficiencia, diligencia, orden y paz social, así como con una amplia convocatoria, construcción de consensos y espacios para la participación responsable de los ciudadanos. La gobernabilidad implica una correlación entre necesidades y capacidades gestionadas a través de las instituciones. En este orden de ideas, la gobernabilidad dependerá tanto de la calidad de las reglas de juego, como de la influencia sobre ellas.

Cuba avanza hacia una gobernanza proactiva y de calidad con aquellos procesos de interacción entre actores estratégicos y ciudadanos que conforman y proporcionan estabilidad y progreso a la nación: Estado-Instituciones-Gobierno-Sociedad Civil-Ciudadanos-Comunidad internacional. **Cuba institucionaliza una democracia de calidad instituyendo una nueva forma de gobierno más moderno y más horizontal mediante la combinación de una gobernabilidad eficaz y transparente con una buena gobernanza**, en una fórmula de convivencia cada vez más inclusiva y participativa, con una mayor estabilidad interna y una cooperación internacional más justa y solidaria, de integración y de paz. La conjugación de la gobernabilidad con la gobernanza se asume y practica más coherentemente cuando se cultiva una visión policéntrica en la que los agentes públicos, privados y sociales crean y hacen sostenibles y estables unas sinergias y unas dinámicas de colaboración que transformen la gestión política, económica y social.

OCTAVO INFORME DE ESTUDIOS: GOBERNABILIDAD, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL FUTURO DE CUBA: VISIÓN Y PROPUESTAS

I. CONCEPTOS

Gobernabilidad, gobernanza e inclusión social son conceptos ampliamente debatidos en la actualidad y para los cuales se han propuesto disímiles interpretaciones. Muchos son los factores que invitan a repensar la gestión política, económica y social en nuestras sociedades. Problemas que vienen con la globalización, la crisis de insostenibilidad de los estados de bienestar europeos, las crecientes desigualdades, los problemas vinculados a la crisis medioambiental, la excesiva liberalización de los mercados en unos casos y los excesivos controles estatales en otros, las debilidades de la representatividad de las instituciones y actores democráticos, los problemas de la lucha contra la pobreza específicamente en los países del tercer mundo.¹

Todas estas realidades invitan a un constante ejercicio de reflexión en busca de nuevas estrategias y métodos de gestión que permitan responder a estos desafíos con eficiencia y eficacia, y de este modo poder avanzar en la sostenibilidad de la democracia y la profundización del desarrollo, para que sean realidades alcanzables en un futuro cercano. Específicamente, en las últimas décadas se han producido fuertes cuestionamientos a los sistemas económicos y políticos imperantes dando lugar al debate sobre la gobernanza² y la gobernabilidad³.

Es por ello que resulta conveniente comenzar este informe con un breve glosario de términos en el que se resume la interpretación que desde el CEC hacemos de cada uno de ellos. Los conceptos presentados han sido elaborados a partir de la amplia bibliografía existente al respecto, y además de los términos enunciados en el título del informe, se incluyen otros de estrecha relación con el tema trabajado.

Gobernabilidad

Para este término existen definiciones diferentes, sin embargo en este informe el término se interpreta como el concepto que engloba las condiciones que permiten que un territorio pueda ser gobernado. Por ejemplo, en cuanto a criterios como la estabilidad económica, el control de las fronteras, la paz social, cultura de la población e instituciones confiables.

También se entiende como el conjunto de instituciones, que determinan cómo se ejerce la autoridad, y qué condicionan la posibilidad o facilidad de un colectivo para ser gobernado. Un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político de Estado-gobierno para resolverlas de manera legítima⁴. El término gobernabilidad se define como el proceso por el cual diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de modo que al hacerlo, llevan a cabo políticas y toman decisiones relativas tanto a la vida pública como al desarrollo económico y social.

Por último, y de manera general, entendemos este concepto como la capacidad del Estado de gobernar y de los gobernados para influir en el buen gobierno⁵.

Gobernanza

¹ (Pierre, 2000, p. 74).

² (Pierre & Peters, 2000).

³ (Guillén-Martínez, 2019a).

⁴ (Antonio Camou, 2001).

⁵ (Whittingham, 2010).

La gobernanza podemos entenderla como el arte de gobernar en conjunción armónica con todos los elementos de una nación: su empresariado, la sociedad civil, etc. Es la capacidad de generar reglas de convivencia aceptables y funcionales⁶. Este término supone la responsabilidad de la sociedad civil de asumir espacios subsidiarios para facilitar y contribuir a la labor del Estado: el bien social. Es la participación de los ciudadanos en las decisiones, fuerza horizontal de organización de la sociedad civil para ser parte de la gestión pública⁷.

“Por otro lado, tanto en Europa como en otros países del mundo la gobernanza ha sido un proceso profundamente estudiado por sus fuertes implicaciones en diversos ámbitos de la vida económica y social. En este sentido Natera⁸ señala como algunos de los campos fundamentales en los que se ha desarrollado la perspectiva de la gobernanza los siguientes: 1. Las estructuras administrativas y la gestión pública, 2. Análisis de políticas públicas (redes de políticas públicas), 3. El ámbito de la economía, y la redefinición de roles y funciones para el Estado y el Mercado, así como la mejor comprensión de las reglas para su interrelación, 4. La gestión empresarial, 5. Las Relaciones Internacionales (gobernanza sin gobierno⁹, gobernanza y globalización, gobernanza global), 6. La gobernanza normativa promovida por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) como vía de solución a los problemas de los países en desarrollo, 7. La Unión Europea, y su método comunitario, 8. La política urbana, 9. Los problemas medioambientales, etc.

En otras realidades, como la de la mayoría de los países de Latinoamérica, los debates teóricos en cuanto a las implicaciones políticas, económicas y sociales de la gobernanza aún no alcanzan los altos grados de madurez que se exhiben al respecto en muchos países europeos. No obstante, sí se puede percibir un proceso de fortalecimiento de las discusiones y la implementación práctica de la gobernanza en algunos países de la región. Cabe señalar, además, que la implementación o la llegada de los conceptos e ideas de gobernanza a la región latinoamericana se ha dado desde una perspectiva diferente a como sucedió en Europa. En esta última, la situación de la gobernanza existente en la actualidad, se ha producido como un proceso natural de evolución de los debates al respecto, un proceso endógeno en primer lugar; mientras que en América Latina este ha sido un concepto traído desde el exterior, un concepto que las Instituciones Financieras Internacionales (específicamente el FMI y el BM) son las que lo han implementado, a partir de sus teorías normativas de gobernanza y como estrategia¹⁰ para solucionar los problemas -principalmente económicos- que aquejan a la región¹¹”.

De manera resumida y a partir de analizar la obra de diversos actores se pueden determinar cómo buenas prácticas de gobernanza las siguientes (Guillén-Martínez, 2019a): 1. Generar sinergias y acción conjunta entre actores públicos y privados (Prats Catalá, 2005; Porras, 2011; Rojas, 2015), 2. Promover el diálogo y el consenso como valores supremos en las relaciones entre los distintos actores de la sociedad (Guillén-Martínez, 2019a), 3. Propiciar un adecuado diseño institucional para la gobernanza (Calabria, 2009), 4. Respetar el principio de la transparencia y promoverlo como base para la gestión de políticas públicas (Bevanger, 2017), y 5. Generar participación ciudadana, en la planeación, ejecución y evaluación de políticas.

Inclusión Social

⁶ (Cerrillo, 2005).

⁷ Ídem.

⁸ (Natera, 2005, pp. 58-59).

⁹ (Rhodes, 2005).

¹⁰ (Zurbriggen, 2011).

¹¹ (Guillén-Martínez, 2019a).

Supone la participación en las decisiones y el disfrute de todos los derechos para todas las personas e implica la no existencia de discriminación por razones de raza, género, creencias religiosas, orientación sexual, clase social, origen étnico, discapacidad, desigualdades. Se contrapone al concepto de lucha de clases que implica la dominación de una clase sobre otra. Podemos interpretarla como una gobernanza sin discriminación, sin sesgos discriminatorios.

También se entiende como un compromiso del Estado y de la población de garantizar la incorporación plena de todos los sectores de la sociedad a los beneficios y las responsabilidades públicas. La aceptación de la diversidad para la participación, representación de los intereses ciudadanos en la toma de decisiones y como la capacidad y eficacia del Estado y sus instituciones para cuidar que todos los derechos sean respetados, enseñados y promovidos.

Estado fallido

Se define así a un Estado que ha perdido el control físico del territorio, o del monopolio en el uso legítimo de las fuerzas¹², que no es capaz de suministrar servicios básicos ni de interactuar con otros Estados, como miembro pleno de la comunidad internacional. Por lo general, se caracteriza por un fracaso social, político, y económico, por tener un gobierno tan débil o ineficaz, que presenta altos niveles de corrupción y de criminalidad, gran número de refugiados y desplazados, así como una marcada degradación ética y cívica.

Estado que no tiene capacidad de gobernabilidad. Se asocia con un gobierno incapaz de proveer las facultades más básicas a la población: seguridad, servicios sociales, derechos para todos, paz y progreso.

Soberano

Es el sujeto de la soberanía. En las naciones democráticas la soberanía reside en el pueblo. A través del sufragio, el soberano (el pueblo) elige a sus gobernantes como servidores públicos y aprueba las leyes que deben ser acatadas por todos. Existe la soberanía ciudadana y la soberanía nacional. La primera es fuente y fin de la segunda.

Gobierno

Ejerce el control de las instituciones de un Estado. Se identifica con Gabinete o Consejo de Ministros.

Régimen

Se usa para definir el tipo de gobierno (Monarquía, república, federación etc.).

Derechos Humanos

“Los derechos humanos, ante todo, son inherentes a la persona humana, están encaminados a salvaguardar su dignidad y valor inalienable, y por tanto han de estar por encima de cualquier sistema político, por encima de las ideologías, por encima del derecho positivo. Ordenan las relaciones de libertad y respeto que debe existir en una comunidad, plantean la necesidad de convivir, con y para los otros, como criterios determinantes para la realización plena de la persona humana”¹³. Tanto de primera, segunda y tercera generación, deben constituir el marco ético de formulación de las políticas de gobernanza y gobernabilidad¹⁴.

¹² «Failed States FAQ Number 6». *The Fund for Peace*. Consultado el 22-10-2007.

¹³ Ver Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Guillén-Martínez, 2019b).

¹⁴ Ver Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Bien común

El bien común es el conjunto de condiciones individuales y sociales que permiten a los miembros de la sociedad, desarrollar integral y plenamente su propia persona. No solo garantiza las condiciones para el desarrollo personal de quien contribuye a alcanzarlo y encuentra el modo de ser más plenamente persona: ser más humano, sino que garantiza un “hábitat”, unas estructuras, un dinamismo social que favorece, promueve y defiende el bienestar y el desarrollo humano integral (DHI) de cada ciudadano y de toda la sociedad.

Procurar el bien común es avanzar de condiciones menos humanas a condiciones más humanas (Pablo VI). El bien común no es solamente la suma de la satisfacción de necesidades de cada ciudadano. Es también luchar porque las estructuras, organizaciones y asociaciones sociales favorezcan este bienestar integral, de todas las dimensiones de la persona: material, cultural, espiritual, etc. Luchar por el logro progresivo y constante del bien común es no solo deber de toda persona, sino que es el fin y la razón de ser del Estado y de la sociedad civil. El respeto y desarrollo de la persona humana y la búsqueda del bien común de toda la sociedad son las dos columnas que sostienen e inspiran toda obra humana y social y son las premisas para discernir si una obra es buena y justa. Esos son también los raseros para evaluar la gestión de los políticos y del Estado.¹⁵

Consiste principalmente en la defensa de los derechos y deberes de la persona humana. De aquí que la misión principal de los hombres de gobierno deba tender a dos cosas: de un lado, reconocer, respetar armonizar, tutelar y promover tales derechos; de otro, facilitar a cada ciudadano el cumplimiento de sus respectivos deberes. Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes debe ser oficio esencial de todo poder público.¹⁶

Por su parte, la Iglesia aprecia el sistema de la **democracia**, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Por eso mismo no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado¹⁷. La Iglesia y los creyentes no son neutrales. Optan por la libertad, la justicia, el amor y la paz.

La dimensión profética de la vida religiosa que se nutre de la contemplación uniendo audacia y creatividad, nos compromete con las distintas realidades de pobreza y exclusión y nos posiciona ante situaciones de injusticia, desigualdad e inequidad, gestionando y compartiendo bienes y recursos y estando presentes en las causas y organismos que luchan por la **justicia social**¹⁸.

Gobernabilidad y gobernanza

La diferencia es sutil pero fundamental, si se trata de dar cuenta de la implementación de una política pública desde una perspectiva institucionalista, pues mientras la gobernabilidad se refiere a la capacidad de respuesta técnica y política que tiene el Estado a las demandas de la sociedad, la gobernanza tiene que ver con la participación de la sociedad civil, la calidad de la respuesta que ofrece el Estado en colaboración con la sociedad civil, el entramado institucional que soporta la respuesta, el momento en que aparece y todos los requerimientos que la respuesta amerita.

¹⁵ Cf. Curso 1. Ética y Cívica.

¹⁶ Juan XXIII, *Pacem in Terris* 60.

¹⁷ Juan Pablo II, *Centesimus Annus* 46.

¹⁸ Documentos de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

De lo anterior, se entiende por qué la gobernabilidad depende, entre otras variables, de la gobernanza, pues la calidad del gobierno o la efectividad de las respuestas que el mismo Estado y la sociedad civil sean capaces de ofrecer, obedece necesariamente a la manera como están organizados y el poder relativo de los actores y organizaciones al interior del entramado institucional para determinar a quién, cuándo y cómo responder a los aspectos determinantes en los resultados generados con la intervención estatal y la generación de confianza y legitimidad en la sociedad.

En este punto, conviene hacer una breve referencia a la distinción, que sugiere Prats (2005), entre la dimensión analítica y normativa de la gobernabilidad. La primera, entiende el término como la capacidad de un gobierno para formular e implementar decisiones públicas, es decir, hace referencia a las condiciones necesarias y suficientes para que las instituciones políticas transformen de manera efectiva las demandas o necesidades en políticas o regulaciones.

Por su parte, la visión normativa, asocia la gobernabilidad con mayores niveles de democracia y bienestar, dado que por medio del ejercicio de la democracia se canalizarán de mejor forma las demandas ciudadanas y las políticas públicas se verán reflejadas en términos del desarrollo humano.

Finalmente, siguiendo la línea de Prats (2005) en su escrito, es necesario recordar que para establecer un concepto más completo de gobernabilidad así mismo como de gobernanza, exige seguir un camino aún más extenso y riguroso, en donde los avances que se presenten en el futuro van a ser determinantes para encontrar con claridad las diferencias entre ambos conceptos, así mismo para examinar con más precisión su uso adecuado, en donde se proporcionen resultados cada vez más satisfactorios.

II. VISIÓN

Cuba avanza hacia una gobernabilidad democrática y pluralista con capacidades estatales y de gobierno, legítimas y eficaces, articuladas con una buena gobernanza basada en la incidencia activa y autónoma de la sociedad civil que tenga como resultado políticas públicas orientadas a la inclusión social y al bien común en los marcos de un Estado Social de Derecho. En este camino entendemos la gobernabilidad como la capacidad de un sistema sociopolítico y sus instituciones para gestionar su servicio público con eficacia, eficiencia, diligencia, orden y paz social, así como con una amplia convocatoria, construcción de consensos y espacios para la participación responsable de los ciudadanos. La gobernabilidad implica una correlación entre necesidades y capacidades gestionadas a través de las instituciones. En este orden de ideas, la gobernabilidad dependerá tanto de la calidad de las reglas de juego, como de la influencia sobre ellas. Por tanto, según Prats¹⁹, a mayor gobernabilidad mayor capacidad institucional de satisfacción de necesidades.

Cuba camina hacia una mejor gestión de los recursos naturales y humanos necesarios y suficientes con los que cuenta -a pesar del daño antropológico- para ser un país gobernable que fomente una buena gobernanza donde nadie sea excluido. En este sentido, deseamos avanzar hacia un gobierno cuya legitimidad represente y responda a la voluntad ciudadana en un Estado de Derecho, pluripartidista y soberano, que actúe bajo el imperio de la ley, con una sociedad civil proactiva que sea incluyente y participativa. Concebimos un Estado de Derecho garantizado por la ley e instituciones fuertes, transparentes y ágiles, con la plena participación democrática de los ciudadanos, en un régimen de justicia social, que ubique en el centro de todas sus instituciones y proyectos el reconocimiento, la primacía y el respeto de la dignidad de la persona humana y la búsqueda del bien común.

¹⁹ (Prats Catalá , 2005).

Cuba avanza hacia una gobernanza proactiva y de calidad con aquellos procesos de interacción entre actores estratégicos y ciudadanos que conforman y proporcionan estabilidad y progreso a la nación: Estado-Instituciones-Gobierno-Sociedad Civil-Ciudadanos-Comunidad internacional.

Cuba consolida una nación donde cada actor ciudadano, desempeñe el rol que le corresponde con la necesaria libertad y la indispensable protección de la ley. Con un gobierno que abra y convoque, cada vez más, a la participación y a la cooperación de la sociedad civil para de este modo construir una democracia de calidad, que tenga espacios, mecanismos y que fomente una educación cívica suficiente para favorecer la participación responsable en la toma de las decisiones, la ejecución de estas y su evaluación, involucrando y comprometiendo cada vez a más ciudadanos en la búsqueda del bien común y de justicia social, con probidad y eficiencia administrativa y la debida sostenibilidad económica y preservación del equilibrio ecológico.

Cuba institucionaliza una democracia de calidad instituyendo una nueva forma de gobierno más moderno y más horizontal mediante la combinación de una gobernabilidad eficaz y transparente con una buena gobernanza, en una fórmula de convivencia cada vez más inclusiva y participativa, con una mayor estabilidad interna y una cooperación internacional más justa y solidaria, de integración y de paz. La conjugación de la gobernabilidad con la gobernanza se asume y practica más coherentemente cuando se cultiva una visión policéntrica en la que los agentes públicos, privados y sociales crean y hacen sostenibles y estables unas sinergias y unas dinámicas de colaboración que transformen la gestión política, económica y social. Esta visión de gobernanza pone en práctica la definición de buena gobernanza argumentada por Cerrillo²⁰ en la que el Estado es concebido como un actor más que se entreteje con el entramado de actores de la sociedad civil de forma abierta, flexible, adaptativa, y colaborativa²¹.

III. ESTRATEGIAS

1. Favorecer el acceso y uso de las nuevas tecnologías, e implementar mecanismos u organizaciones que protejan el derecho a la información. Utilizar ampliamente las Tics a fin de desarrollar sistemas de gobierno electrónico que den pleno acceso a la población en la participación gubernativa, y velar por el respeto de los derechos humanos en entornos digitales. Generar debate público y promover la transparencia de todos los medios de información aunque respetando la privacidad de las personas. Llevar a cabo campañas de educación ciudadana, tanto por medios públicos como privados.

2. Promover la educación cívica e inclusiva. Educar a las nuevas generaciones en una nueva forma de hacer y vivir la política, acabando con la visión de que se va al gobierno a enriquecerse, o a hacer agenda personal. Educar para buenas prácticas políticas. Promover la educación ética y crear instituciones que planifiquen la reconstrucción cívica, moral, y patriótica de la nación.

3. Crear medios legales que garanticen el ejercicio de todos los derechos a los cubanos sin importar lugar o condición en que se encuentren. Garantizar y promover el respeto a los derechos a la libre expresión y asociación. Implementar leyes específicas que impidan la venganza personal. Publicar y difundir folletos y otros materiales educativos sobre los derechos civiles y los derechos del ciudadano.

4. Diseñar mecanismos que garanticen rendición de cuentas del gobierno, fiscalización de las cuentas públicas, transparencia. Que sea horizontal y transversal. La rendición de cuenta es un “principio fundamental en el tema de la gobernanza, y una de las razones por la cual la gobernanza es necesaria hoy en día. Mediante la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden participar de forma más informada en la

²⁰ (Cerrillo, 2005).

²¹ (Comisión Europea, 2001).

esfera pública al contar con mayores niveles y mejor calidad de información. Por otro lado, es un principio mediante el que es posible lograr mayor legitimidad de las instituciones públicas, privadas y sociales en sentido general”²².

5. Encontrar referencias en las experiencias internacionales de los países que han vivido la transición de una dictadura a la democracia. Motivar las prácticas de cooperación internacional orientadas a promover la buena gobernabilidad y la gobernanza, y la inclusión social en todos sus aspectos. Pedir ayuda a expertos internacionales para -de manera específica- reestructurar las fuerzas de seguridad y orden interior.

6. Dictar las leyes correspondientes para facilitar la alternancia del poder político, la competencia entre partidos, las elecciones directas y la soberanía ciudadana. Establecer un marco jurídico que garantice la transparencia de la gestión gubernamental. Limitar el número de ministerios y tamaño del Estado. Formular nuevas leyes: de partidos, electoral y asociaciones que garanticen un sano equilibrio entre la representación y la gobernabilidad. (Cf. II Informe del CEC. “Tránsito Constitucional y Marco Jurídico”).

8. Garantizar la separación de los tres poderes del Estado. Favorecer la colaboración entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, mediante la estructuración de un sistema semiparlamentario y establecer la subordinación del poder militar al civil.

9. Crear un tribunal de supervisión administrativa (accountability) que incluya un comité de ética, y que funcione como una fiscalía encargada de vigilar la honestidad administrativa a todos los niveles del gobierno y de supervisar la actividad económica y financiera en los sectores privados para evitar los abusos laborales, los monopolios, los excesos de especulación financiera y prevenir la concesión de prebendas preferenciales a empresas extranjeras. Este Tribunal de Cuentas funcionaría con autonomía de los tribunales civiles y criminales y daría cuentas al Parlamento que lo elige.

10. Promover la descentralización del gobierno concediendo autonomía a los gobiernos locales, municipales y provinciales para organizar sus propios presupuestos y tomar decisiones a sus respectivos niveles que no requieran intervención del gobierno nacional, de conformidad con el principio de subsidiariedad.

11. Organizar la policía encargada del orden público a nivel municipal y crear un órgano nacional encargado de investigaciones en colaboración con la policía municipal, según el caso.

12. Conceder la exclusión de todo gravamen fiscal a las organizaciones no gubernamentales que prueben que sus operaciones se realizan sin fines de lucro y permitirles acceder como observadores con derecho de palabra, pero no de voto, a las sesiones de ambas cámaras legislativas, mediante representantes electos entre ellos.

13. Redefinir relación entre el Estado y el ciudadano. Que no sea esta ni de vasallaje ni de antagonismos; sino sana, orgánica, y mutuamente beneficiosa, bajo el concepto de la primacía de la persona sobre el Estado.

14. Crear mecanismos administrativos y culturales para subsanar el desorden social inherentes a las transiciones del totalitarismo a la democracia, para que de este modo, se puedan superar los problemas políticos y económicos al mismo tiempo que se solucionan las secuelas culturales del daño antropológico.

IV. OBJETIVOS

Para alcanzar una mejor gobernabilidad, gobernanza e inclusión social:

²² (Aguilar, 2006), citado en (Guillén-Martínez, 2019a).

1. Crear bases jurídicas sólidas y separar los poderes. Crear un Estado con administración eficiente y transparente; con el tamaño y extensión prudentes. Que sea abierto a la participación de la sociedad civil. Promulgar una ley electoral e introducir las reformas integrales necesarias que ayuden a que el sistema se haga cada día más democrático, representativo, y participativo, tratando de disminuir los niveles de abstención en las jornadas electorales y garantizando la modernización del modelo electoral. Generar regulaciones y leyes para la formación de partidos políticos que excluya todas las formas de corrupción.

2. Garantizar el Estado de Derecho mediante la plena separación de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial en un sistema bicameral. De este modo avanzar hacia la reforma y modernización de las instituciones del Estado y de manera específica hacia una mayor descentralización del poder del gobierno central.

3. Desarrollar instituciones estatales legítimas, democráticas y eficaces para alcanzar una gobernabilidad adecuada y promover la autonomía subsidiaria de los gobiernos municipales y provinciales, mediante la participación de todos los actores de la sociedad civil. De manera particular se propone como objetivo fundamental descentralizar la policía encargada del orden público.

4. Alcanzar la necesaria cooperación entre las partes (gobierno- sociedad civil), y profundizar esta cooperación sobre la base de la búsqueda del bien común. Incluir de manera directa y efectiva a los diversos actores de la sociedad civil en la gestión del gobierno. Al mismo tiempo un objetivo fundamental y constante para avanzar hacia una buena gobernanza y una democracia de calidad ha de ser el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil, la creación de organizaciones no gubernamentales fortifica la solidaridad, ayuda al desarrollo y sirve de apoyo a la democracia. Fomentar la autonomía, el empoderamiento y el autogobierno local de la sociedad civil activa para incidir en una buena gobernanza, así como dotarla de amplias facilidades de asociación y acción pacíficas e incluyentes.

5. Garantizar la participación ciudadana y la inclusión social como requisitos indispensables para la gobernabilidad y la buena gobernanza en la época actual. Para ello resulta esencial garantizar los derechos civiles fundamentales de libre expresión, asociación, elección, actividad económica y de creencias. Crear instancias y estructuras que promuevan y permitan la participación de las sociedades intermedias en la búsqueda del bien común y la justicia social que permitan un desarrollo humano para vivir con dignidad. Es importante que esta participación política y social comience a darse desde las estructuras y procesos locales y comunitarios.

6. Procurar que tanto el Estado como los ciudadanos, respeten las instituciones del país. “Las instituciones son fundamentales para la democracia y para cualquier modelo de gestión pública que busque determinados niveles de estabilidad y una gestión efectiva, representan las «reglas del juego» sin las que sería imposible el avance ordenado y eficaz de las políticas implementadas. Es por ello por lo que para la buena aplicación de la gobernanza democrática resulta de vital importancia el tema de la institucionalidad, el que debe ser atendido como la base sobre la que se cimienta todo el sistema o modelo de implementación de políticas públicas. Contar con instituciones fuertes, transparentes, vivas y comprometidas es la garantía del progreso y la democracia. Estas facilitan y configuran un sistema de reglas y principios que organizan, regulan, articulan y viabilizan la vida en sociedad, sin instituciones ni hay democracia, ni hay gobernanza, ni progreso o desarrollo sostenible alguno”.²³ Por último, el reto es mejorar la institucionalidad, la calidad de esta implica profesionalizar en lo posible el ejercicio de la administración pública y promover mecanismos que regulen la honestidad administrativa.

²³ (Guillén Martínez, 2019^a, pp. 60-61).

7. Crear leyes que favorezcan la equidad: tratar el tema de la violencia contra la mujer. Ayudar a la reincorporación social a los que se han visto desamparados por cuestiones ajenas a su voluntad: accidentes, desastres naturales, enfermedades. No confundir subsidiariedad con la existencia de un Estado paternalista y lograr el pleno respeto y reconocimiento de los derechos civiles y políticos. Se propone para este tema poner en práctica la justicia social orientada al Bien Común desde la Doctrina Social de las Iglesias y desde la dignidad de la persona humana.

8. Fomentar el empresariado privado y cooperativo, asociaciones cívicas y patronales que funcionen de forma autónoma con relación al gobierno y al Estado. Legalizar las pequeñas y medianas empresas como motor importante para el desarrollo y la soberanía, así como para disminuir las desigualdades.

9. Crear espacios que permitan el fomento del debate, el diálogo y las negociaciones entre Estado y sociedad civil; y que al mismo tiempo faciliten una educación capaz de restituir la condición de ciudadano como sujeto de deberes y derechos, y como agentes activos en todas las esferas sociales y en el destino de la nación. Ha de buscarse también los métodos para promover la idea en la ciudadanía de que el bienestar individual y colectivo están intrínsecamente conectados a fin de eliminar cinismos e individualismos extremos.

V. ACCIONES CONCRETAS

1. Organizar y sistematizar la educación cívica y ética a los que deseen una formación religiosa integral y liberadora, para que la sociedad civil asuma su naturaleza y responsabilidad en cuanto a la gobernanza. Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías de comunicación y la información como vía para acceder al conocimiento e incidir en las realidades sociales. Desarrollar un programa de estudios primarios, secundarios y superiores que incluya la educación de ética y cívica.²⁴ Establecer como asignatura fundamental en las escuelas la educación cívica. Remitirse al Tercer Informe del CEC, sobre Cultura y Educación.²⁵

2. Crear espacios de formación para los trabajadores por cuenta propia, cooperativas y otras formas de propiedad para encaminarlas hacia la creación del futuro empresariado cubano. Desarrollar un sistema financiero que favorezca la financiación de la actividad económica específicamente para el sector de la micro, pequeña y mediana empresa. Del mismo modo se propone desarrollar un sistema tributario justo que no limite el desarrollo de la economía ni a los empresarios y que permita las políticas de inversión pública y gasto social. Aprobar leyes tributarias que estimulen la actividad económica de los empresarios nuevos cubanos.

3. Facilitar el desarrollo de la sociedad civil. Que los diferentes grupos de la sociedad civil sean colaboración y contrapartida del gobierno. Fomentar organizaciones de la sociedad civil con exención contributiva y estímulos de esa índole, que reglamente de manera eficaz e integral a estas organizaciones. Ofrecer a los ciudadanos oportuna información que permita ejercer sus derechos constitucionales.

²⁴ Ver Valdés *et al.*, 2014.

²⁵ Tercer informe del Itinerario de pensamiento y propuestas disponible en www.centroconvivencia.org

4. Garantizar las políticas de asistencia social e integración. Entre otras cosas se ha de desarrollar un sistema combinado de salud y educación pública y privada que satisfaga las necesidades de la población, reformar y crear nuevos sistemas de pensiones y seguridad social²⁶, y reforzar la obligatoriedad de la asistencia escolar hasta el nivel de bachillerato. Al mismo tiempo se deben promover legislaciones que ayuden a aquellos que se encuentren en estado de exclusión social tengan las oportunidades y los recursos necesarios para su reinserción y participación en la vida política, económica, social, y cultural, para que tengan una vida asociada y sentirse miembros de la comunidad. Se deben financiar instituciones que se encargan de sanar males sociales como el alcoholismo, el suicidio, y la violencia doméstica.

5. Exclusión de la violencia, el terrorismo, la pena de muerte, los ataques difamatorios y las llamadas “ejecuciones” mediáticas. Tener en cuenta lo propuesto en los anteriores epígrafes para proponerle sus respectivos marcos jurídicos y las estructuras adecuadas. Tener en cuenta los contenidos relacionados con estos temas en el II Informe del CEC: “Transito Constitucional y Marco Jurídico Complementario”.

6. Garantizar que la educación religiosa tenga su espacio para reconstruir la integridad moral y espiritual de ciudadanos y gobernantes. Resaltar el papel de las iglesias en promover la idea del perdón y la reconciliación.

7. Modernizar las capacidades de gestión de agencias y funcionarios estatales. Avanzar hacia el desarrollo de un sistema de transparencia de la contabilidad del sector público. Evitar la corrupción que a veces genera la creación de nuevos partidos y luchar contra la corrupción en sentido amplio, tanto en lo referente a la política como a la economía. Se propone también la aprobación de una ley de lustración para limitar la participación en el gobierno de antiguos represores.

8. Reformar el sistema legislativo en correspondencia con los objetivos enumerados en este Informe. Convocar una asamblea constituyente para la redacción de una nueva constitución que incorpore todos los principios contenidos en la carta de los derechos humanos. Organizar el poder judicial mediante criterios de meritocracia y permitir la destitución de jueces por medios plebiscitarios. Que un comité de ética garantice la libertad de prensa, la privacidad, la fama y otros derechos y libertades fundamentales.

9. Garantizar que ningún acusado se vea obligado a demostrar su inocencia, sino que el fiscal esté en obligación de demostrar la culpabilidad. Que la persona que se sienta víctima de ataques difamatorios, tenga pleno derecho de asistir a los tribunales para obtener reparación.

10. Garantizar el equilibrio para mantener una sociedad libre, organizada y progresista, donde la persona sea centro y fin. Respeto a los comunicadores y exigir la objetividad a los medios de comunicación de manera tal que estos estén al servicio de la persona humana y promuevan el respeto de su dignidad.²⁷

11. Pedir ayuda a expertos internacionales para reestructurar y capacitar las fuerzas de seguridad y orden interior con nuevos principios y métodos.

12. Potenciar la integración de Cuba a la economía mundial competitivamente mediante el desarrollo de sistemas comerciales y financieros abiertos. Atender el problema de la deuda externa y la obtención de nuevos créditos e inversiones. Desarrollar políticas específicas de inversiones en zonas desfavorecidas económicamente y garantizar los derechos de las partes como puede ser la libre contratación sin la intervención del Estado, todo esto con el fin de mejorar la gobernabilidad y la gobernanza.

²⁶ Ver Informe del CEC sobre Economía, especialmente los apartados dedicados a Trabajo y Seguridad Social.

²⁷ (Guerra, 2003).

Referencias

- Aguilar, L., 2006. *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bevanger, L., 2017. Noruega, el país donde nadie puede esconder su salario. *BBC*, 23 Julio.
- Calabria, M. A., 2009. *¿Fue la desregulación la causante de la crisis financiera?*, WASHINGTON, DC: CATO INSTITUTE .
- Cerrillo, A., 2005. La Gobernanza Hoy: Introducción. En: A. Cerrillo, ed. *La Gobernanza Hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 11-36.
- Comisión Europea, 2001. *La gobernanza europea - Un Libro Blanco*, s.l.: Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- Díaz, G., 2013. Microcrédito: pequeño préstamo con gran impacto. *Revista Académica*, Issue 9, pp. 51-57.
- Guerra, R., 2003. *Afirmar a la persona por sí misma*. México D.F.: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Guillén-Martínez, J. I., 2019a. *Aplicabilidad de la gobernanza democrática en Cuba*, Madrid: Universidad Francisco de Vitoria. Tesis de Maestría del Máster Universitario en acción política, fortalecimiento institucional y participación ciudadana en el Estado de Derecho.
- Guillén-Martínez, J. I., 2019b. Los Derechos Humanos: presente y futuro de Cuba. *Convivencia*, 19 Diciembre.
- Natera, A., 2005. La gobernanza como modo emergente de gobierno y gestión pública. *GAPP*, Mayo-Diciembre(33-34), pp. 53-65.
- Pierre, J., 2000. Introduction: Understanding governance. En: J. Pierre, ed. *Debating governance. Authority, steering, and democracy*. Oxford: Oxford University Press.
- Pierre, J. & Peters, G. B., 2000. *Governance, politics and the state*. New York: St. Martin's Press.
- Porrás, F., 2011. ¿SISTEMA, CONTINUUM, MODO O MARCO GENERAL?: LA ANGLOGOBERNANZA EN MÉXICO. En: M. Bassols & Cristóbal Mendoza, edits. *Gobernanza: Teoría y prácticas colectivas*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 67-97.
- Prats Catalá, J., 2005. *De la burocracia al management. Del management a la gobernanza. Las transformaciones de las Administraciones públicas de nuestro tiempo*. Madrid: INAP.
- Rhodes, R. A. W., 2005. La nueva gobernanza: gobernar sin gobierno. En: *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 99-122.
- Rojas, J., 2015. *Fallos del mercado: externalidades*, TolucaMéxico: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Valdés, D. y otros, 2014. *Ética y Cívica: aprendiendo a ser persona y a vivir en sociedad*. Primera ed. Pinar del Río: Ediciones Convivencia.
- Whittingham, M. V., 2010. ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?. *Revista Análisis Internacional*, Issue 2, pp. 219-235.
- Zurbriggen, C., 2011. Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, Issue 38, pp. 39-65.

Participantes

Pinar del Río. Cuba. Sep.-dic. de 2018

De la Isla:

1. Dagoberto Valdés Hernández (Director)
2. Dimas Castellanos Martí (Consejo Académico)
3. Yoandy Izquierdo Toledo (Consejo Directivo)
4. Rosalia Viñas Lazo
5. Jorge L. Guillén García
6. Jorge I. Guillén Martínez
7. María de la Caridad Martínez
8. Ariel Pérez González
9. Néstor Pérez González
10. Alfredo Pérez González
11. Juan Pablo Pérez González
12. Nora M. Mesa García
13. Eusebio Alfredo Pérez
14. Ángel Mesa Rodríguez
15. María del Carmen Gort
16. Olimpia González Núñez y Comunidad Teresiana en Cuba
17. Reinaldo Escobar Casas

Participantes

FIU, Miami. 17-18 febrero de 2019

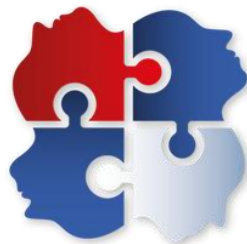
De la Isla:

1. Dagoberto Valdés Hernández (Director)
2. Dimas Castellanos (Consejo Académico)
3. Yoandy Izquierdo Toledo (Consejo Directivo)
4. Ángel María Mesa Rodríguez
5. Jorge I. Guillén Martínez
6. Luis Cáceres Piñeiro
7. María Caridad Campistrous Pérez
8. Marianela Gómez Luege
9. Olimpia González Núñez
10. Reinaldo Escobar Casas
11. Wendy Ramos Cáceres

De la Diáspora:

12. Gerardo Martínez Solanas (Consejo Académico)
13. Pedro Campos Santos (Consejo Académico)
14. Armando Chaguaceda Noriega (Consejo Académico)
15. Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta
16. Amaya Altuna
17. Arnoldo Muller
18. Dora Amador
19. Eduardo Álvarez
20. Elena Müller
21. Francisco Müller
22. Helio González
23. Johana Cilano Pérez
24. Juan Manuel Salvat
25. Manuel Robles Villamarín
26. María Emilia Monzón
27. Mariá Victoria Olabarrieta
28. María Werlau
29. Marta Rosa Trujillo
30. Milva Lissabet de Ortega
31. Nuria Morfa
32. Oilda del Castillo
33. Omar Pérez
34. Ondina Menocal
35. Oscar Visiedo
36. Pedro Camacho
37. Pedro Pablo Álvarez
38. Rafael Sánchez
39. René Hernández Bequet
40. Silvia Rodríguez
41. Siro del Castillo
42. Sixto García
43. Yaxis D. Cires Dib

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA



...pensando Cuba

www.centroconvivencia.org

(Propuestas-Centro de Estudios Convivencia)
Pinar del Río, Cuba. 20 de julio de 2020